

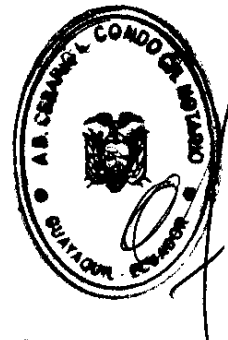


20130155317
20130016495

20130213-095503

Pag. 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA



CERTIFICA:

NOMBRE: PAPELERA ATA S.A
DOMICILIO: PALMIRA VALLE
DIRECCION COMERCIAL : CL 93 # 7J-17
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL 14 # 7-97
MATRICULA MERCANTIL NRO. 55598-4 FECHA MATRICULA : 31 DE JULIO DE 2001
DIRECCION ELECTRONICA : contabilidad@malca.com

CERTIFICA:

NIT : 890331723-6

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 4041 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NRO. 477 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CONFECCIONES MIZMAL LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 511 DEL 21 DE MARZO DE 2001 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NRO. 480 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE CONFECCIONES MIZMAL LTDA . POR EL DE PAPELERA ATA LTDA. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1061 DEL 15 DE JUNIO DE 2001 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NRO. 481 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A PALMIRA .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2191 DEL 29 DE JUNIO DE 2006 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NRO. 668 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE PAPELERA ATA LTDA. . POR EL DE C.I. PAPELERA ATA LTDA (COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PAPELERA ATA LTDA) .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 4356 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 NOTARIA VEINTITRES

(COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PAPELERA ATA LTDA) . POR EL DE C.I. PAPELERA ATA S.A (COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PAPELERA ATA S.A) .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 4356 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 NOTARIA VEINTITRES DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 3513 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE C.I. PAPELERA ATA S.A (COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PAPELERA ATA S.A.) .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 5166 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 1540 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE C.I. PAPELERA ATA S.A (COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PAPELERA ATA S.A.) . POR EL DE PAPELERA ATA S. A .

CERTIFICA:

REFORMAS DOCUMENTO INS LIBRO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
E.P. 7128 478 IX	29/09/1995	NOTARIA NOVENA DE CALI	31/07/2001	
E.P. 511 480 IX	21/03/2001	NOTARIA CUARTA DE CALI	31/07/2001	
E.P. 6505 3347 IX	28/12/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	30/12/2004	
E.P. 1712 682 IX	03/07/2008	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/07/2008	
E.P. 4356 3511 IX	15/12/2010	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	29/12/2010	
E.P. 4356 3512 IX	15/12/2010	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	29/12/2010	
E.P. 4356 3513 IX	15/12/2010	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	29/12/2010	



CERTIFICA:

VIGENCIA: 30 DE JUNIO DEL AÑO 2040

CERTIFICA:

1.LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA COMPRAVENTA, PRODUCCION EXPORTACION O IMPORTACION DE PAPEL, CARTONES, CELULOSA, DERIVADOS Y AFINES INCLUYENDO TODA CLASE DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS DE LOS MISMOS; BOLSAS DE PAPEL, EQUIPOS Y MAQUINARIA O MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON SU OBJETO, LA PRODUCCION DE DETERGENTES INDUSTRIALES O PARA EL HOGAR, TAMBIEN PODRA COMO PARTE DE SU OBJETO, ACTUAR COMO DISTRIBUIDOR O AGENTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS O DE PERSONAS NATURALES QUE DESARROLLEN EL MISMO OBJETO SOCIAL INDICADO O RELACIONADO CON ESTE, SU OBJETO TAMBIEN LO CONSTITUYE LA ACTIVIDAD

AGROPECUARIA CON SU MAS AMPLIO SENTIDO Y POR ELLO, PODRA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS SIN NINGUNA LIMITACION, EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A) INVERTIR EN SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE, MERCANTILES O CIVILES; B) PODRA INVERTIR EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA RENTA O VENTA, PUDIENDO TAMBIEN GRAVARLOS, ADMINISTRARLOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO O COMODATO; C) CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALESQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE REQUIERA PARA FORMALIZAR CON ELLOS, LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES; D) DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; E) DAR Y RECIBIR PARA GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES, TODA CLASE DE TITULOS, VALORES.

PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, EXCEPTO DE SUS MISMOS ACCIONISTAS, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTAN A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS. LA DIRECCION SUPREMA DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y DOS (2) SUPLENTE NUMERICOS QUE REEMPLAZARAN EN SU ORDEN A CUALQUIERA DE LOS PRINCIPALES EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, OCASIONALES O DEFINITIVAS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A LA JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDE AUTORIZAR A LA GERENCIA PARA LA REALIZACION DE ACTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION EN CUANTIA SUPERIOR A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPERACION. PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES INMUEBLES CUALQUIERA FUERE SU CUANTIA LA JUNTA DIRECTIVA DEBERA AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE.

PARAGRAFO: A PESAR DE LO INDICADO, ES ENTENDIDO QUE CUANDO ACTUE COMO GERENTE EL SENOR DAVID MALCA MARROQUIN, TENDRA PLENAS FACULTADES SIN LIMITACION ALGUNA NI DE LA CUANTIA, NI EN LA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SE TRATE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN LA GERENCIA, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO 44 DE LOS ESTATUTOS, SIEMPRE QUE POR NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, SU ADMINISTRACION INMEDIATA Y SU DIRECCION EJECUTIVA, ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE QUE SERA DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

SON FUNCIONES DEL GERENTE, QUE PODRAN EJERCER CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LOS SUPLENTE LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES DEL PAIS DEL EXTERIOR. 2. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, QUE RECAIGAN SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; RECIBIR DINERO EN MUTUO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR Y

NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERES SOCIAL O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, DENTRO DE LAS FINALIDADES DEL OBJETO SOCIAL; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES DE CUANTIA: A) CON PLENAS FACULTADES, CUANDO LA CUANTIA SEA HASTA DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CUANDO SE TRATE DE BIENES MUEBLES O ACTOS O CONTRATOS QUE NO INVOLUCREN BIENES INMUEBLES, PARA ESTOS REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. B) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y VIGILAR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CUIDANDO DE SU ADMINISTRACION EN GENERAL. C. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYOS CARGOS ESTEN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA A EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA DESIGNACION ESTE RESERVADA POR LOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SENALARLES FUNCIONES, RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y CONCEDERLES LICENCIAS TEMPORALES PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS. D. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME EXPLICATIVO QUE DEBEN SOMETERSE ANULAMENTE A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. E. PRESENTAR INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. F) ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA SOCIEDAD Y SUS PLANES DE INVERSION. G. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y SUSTITUIRLOS CUANDO SE HICIERE NECESARIO REVOCAR LOS PODERES. H. LAS DEMAS QUE LE SENALEN EN LOS ESTATUTOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

PARAGRAFO: A PESAR DE LO INDICADO, ES ENTENDIDO QUE CUANDO ACTUE COMO GERENTE EL SENOR DAVID MALCA MARROQUIN, TENDRA PLENAS FACULTADES SIN LIMITACION ALGUNA NI EN LA CUANTIA, NI EN LA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SE TRATE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

SUPLENTE EL GERENTE TENDRA UN PRIMER Y UN SEGUNDO SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES; EN CUANTO A LAS ABSOLUTAS, SU PERIODO SERA HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE EN PROPIEDAD.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 43 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2010

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 29 DE DICIEMBRE DE 2010 No. 3515 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE

DAVID MALCA MARROQUIN

C.C.79156450

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

MARCEL LEVY

C.C.52258572

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

MAURICIO REYES SCARPETTA

C.C.16731986



CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 43 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2010
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 29 DE DICIEMBRE DE 2010 No. 3514 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
DAVID MALCA MARROQUIN.
C.C.79156450

SEGUNDO RENGLON
MARCEL LEVY.
C.C.52258572

TERCER RENGLON
MAYER MALCA ANTEVI.
C.C.1351432

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
JORGE ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ.
C.C.16266753

SEGUNDO RENGLON
MAURICIO REYES SCARPETTA.
C.C.16731986



CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 25 DEL 29 DE ABRIL DE 2003
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2003 No. 1969 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

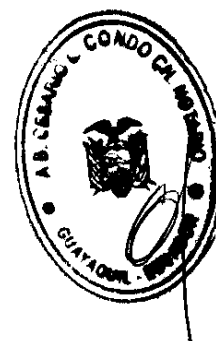
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
BEATRIZ GARCIA LLANOS
C.C.31835693

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JOSE FERNANDO ORDONEZ HURTADO
C.C.12911976

DOCUMENTO: ACTA No. 038 DEL 03 DE JUNIO DE 2008
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 28 DE JULIO DE 2008 No. 683 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SEGUNDO SUPLENTE
RAQUEL ESTHER BENAVIDES
C.C.31978597



CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$1,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$800,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 800,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$800,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 800,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO
EL NRO.55599-2 ESTABLECIMIENTO: PAPELERA ATA S.A.
UBICADO EN: CL 93 NO 7J-17 DE PALMIRA
FECHA MATRICULA : 31 DE JULIO DE 2001
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 13 DE
ABRIL DE 2012 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL
PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO
TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN PALMIRA A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013 HORA: 09:46:
11 AM



Andrés Bello

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que las **+ SIETE -** Fotocopias
precedentes son iguales a los originales que
se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, **22 SEP 2014**

Ab.
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Municipio Sto. del Cantón
Guayaquil

